

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad y
Desarrollo Humano


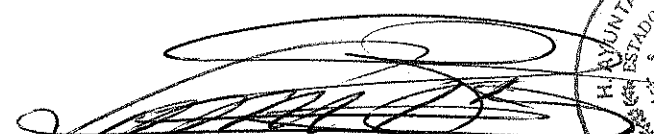
Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, provea un espacio de propiedad municipal a la Asociación Civil CAPILLA CALVARIO A.C., para llevar a cabo la construcción de una súper cocina para preparar y distribuir alimentos en forma gratuita; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 071/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO y; GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, provea un espacio de propiedad municipal a la Asociación Civil CAPILLA CALVARIO A.C., para llevar a cabo la construcción de una súper cocina para preparar y distribuir alimentos en forma gratuita.
Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2015



MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO